

Vadell  
Fco. Vadell

M. Moragas  
M. Moragas

J. B. Ballester  
J. B. Ballester

El Interventor,  
M. Moragas

El Secretario,

Juan M. Ballester

N.º 10

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el salón de sesiones de este Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día seis de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

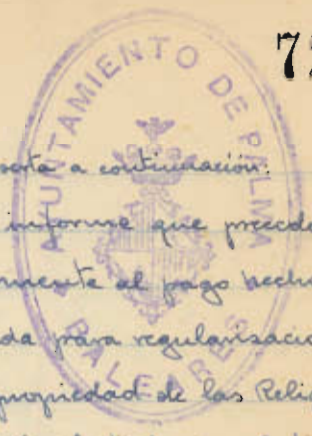
El Secretario,

Juan M. Ballester

N.º 11

Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente en Segunda Convocatoria el día 6 de febrero de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde Don Salvador Dopis Dorcasón, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Antonio Garau Vidal, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Francisco Vadell Miralles, Don Juan Sastre Soler, el Interventor de Fondos Municipales Don José M.º Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.



2

le acuerda conceder plazo a Religiosas Beatas para presentar proyecto redificación edificación.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:  
 "La Comisión Municipal de Urbanismo, enterada del informe que precede, se honra en proponer a V. E. = Acuerde: = que consecuentemente al pago hecho por este Excmo. Ayuntamiento del valor de la porción afectada para regularización de la calle Vilanova, en finca n.º 12 de la calle Vilanova, propiedad de las Religiosas Beatas de la Inmaculada, en ejecución de la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación, se notifique al mencionado instituto, para que, dentro del plazo de un mes, presenten el correspondiente proyecto de redificación de la fachada en la alineación oficial para que, aceptando en su caso por esta Corporación, sea llevada a cabo la demolición parcial y reconstrucción en la alineación y rasante que se le marque por el Arquitecto Municipal, siendo de aplicación a la parte expropiada la ejecución de arbitrios derivada de la realización de las obras, según determinan las Ordenanzas de Exacciones municipales, en su art.º 9, apartado d) de la n.º 6. - Este es el parecer de la Comisión informante, V. E. no obstante, y como siempre, resolverá lo que estime más acertado y justo. - Palma de Mallorca 30 de enero de 1959. - El Presidente. - J. Perceiro. - Rubricado."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

3

le acuerda devolución piasura a Contratista obras de urbanización y pavimentación C/ 114, Don Boter, D. Bartolomé Balaguer.

Seguidamente, teniendo en cuenta que en su día fue formalizada el Acta de Recepción Definitiva de las obras de Urbanización y Pavimentación asfáltica de la calle Ciento Catorce, de Don Boter, realizadas mediante subasta pública por el contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal, y que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para estos casos, se acuerda la devolución al mismo, del Depósito de 11.542'23 pesetas, que tiene constituido en la Caja de este Excmo. Ayuntamiento, como garantía de la realización de las mencionadas obras.

4

ideus, ideus, ideus, calle Juan Alcover y Honderos Contratista. D. D. Balaguer.

Seguidamente, teniendo en cuenta que en su día fue formalizada el Acta de Recepción Definitiva, de las obras de Urbanización y Pavimentación asfáltica de las calles de Honderos y Juan Alcover, realizados mediante Subasta pública por el contratista Don Bartolomé Balaguer Nadal, y que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para estos casos, se acuerda la devolución al citado Contratista, del Depósito que tiene constituido en la Caja de esta Corporación, importante 22.184'36 pesetas, como garantía de las mencionadas obras.

5

ideus, ideus, ideus, calles

Acto seguido, teniendo en cuenta que en su día fue formalizada el Acta de Recepción Definitiva, de las obras de Urbanización y Pavimenta-

Adrián Ferrán y D. de la Victoria  
Contratista Don José Alcina

ión asfáltica de las calles de Adrián Ferrán y Duquesa de la Victoria, realizadas mediante subasta pública por el contratista Don José Alcina Ferragut, y que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para estos casos, se acuerda la devolución, al citado contratista, del depósito que tiene constituido en la Caja de este Ramo. Ayuntamiento, importante 14.778'68 pesetas, como garantía de la realización de las citadas obras.

6

Idem, idem, idem, calles Ma-  
teo E. Glado, 238, 262 y G. Riera  
Contratista D. B<sup>no</sup> Ramón.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que en su día fue formalizada el Acta de Recepción Definitiva de las obras de Urbanización y Pavimentación Asfáltica de las calles (tramos) Mateo Enrique Glado, 238, 262 y General Riera, realizadas mediante subasta Pública por el contratista Don Bartolomé Ramón Jaurer, y que se han cumplimentado todos los requisitos exigidos para estos casos, se acuerda la devolución al citado Contratista, del Depósito que tiene constituido en la Caja de este Ramo. Ayuntamiento, importante la cantidad de 13.095'78 pesetas, como garantía de la realización de las mencionadas obras.

7

Se acuerda conceder diver-  
sos permisos para obras a  
particulares.

Acto seguido se acuerda conceder los permisos que se relacionan a continuación:

A Don Antonio Morino Ruiz, para construir una casa planta baja destinada a vivienda en un solar sito en la calle San Juan de la Cruz, nº 43, según planos presentados, con la condición de que la jambá izquierda entrando del portal del parillo debe quedar a 60 cm. de la medianera. - la duración de la obra no podrá exceder de 18 meses.

A D. Jaime Bisquera Campins, para añadir dos pisos sobre planta baja y piso, en casa calle Adrián Ferrán nº 55, según planos presentados. la duración de la obra no podrá exceder de 24 meses, siempre que se mantenga sin cerrar la galería posterior, según indica la Fiscalía de la Vivienda.

8

Se acuerda denegar ocho  
permisos para obras, por no  
ajustarse a lo dispuesto en  
las Ordenanzas Municipales.

Seguidamente se acuerda denegar ocho peticiones para realizar obras, por no ajustarse a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de la Construcción:

A D<sup>ña</sup> Antonia H. Munt Olives: para cercar solar sito en calle sin nombre, distancia 50 m de la Av. Nacional, Arcual, por estar en zona planificada y por no cumplir lo dispuesto en el B.O. de la Provincia nº 14.209, en cuanto a medidas y servicios, según informe de la Comisión Provincial de Urbanismo.

A D<sup>ña</sup> Margarita Raus Biliboni, propietaria del edificio sito en calle Juan Crespi, para efectuar obras de ampliación, por cuanto la fachada de la calle Barroca no alcanza la altura que marca el Anexo Técnico, artº 49,

de las O.O.M.M.

A Don Juan Oliver Capella, propietario del edificio situado en calle H. Ferrán nº 46, para adicionar dos pisos, conforme a planos presentados, por cuanto infringe el artº 101 de las Ordenanzas Municipales (luzes mínimas rectas en cocina tres metros) y por incumplimiento de la condición 5ª de la Orden de 29 de febrero de 1944, por lo que se refiere a la planta tercera.

A Don Juan Gomez de Paz, propietario edificio de planta baja y piso en la calle de Francisco Martí Mora nº 97-99, para la adición de un piso conforme a planos presentados, por cuanto no alcanza la altura mínima de 14 metros que es la señalada para esta zona, de acuerdo con el artº 49, Anexo Técnico de las Ordenanzas Municipales.

A S<sup>ra</sup> Amelia River Horns, propietaria solar sito en calle José Villalonga, para construir una vivienda de conformidad con planos presentados, por cuanto infringe el artº 31 del Cap. III del Apéndice de las Ordenanzas Municipales (la distancia entre los muros exteriores del edificio y los ejes de las medianeras debe ser de dos metros).

A S<sup>ra</sup> Antonia Gomila Oliver, propietaria de un edificio de planta baja y piso emplazado en la calle de Pedro II, para la adición de un nuevo piso, de conformidad con los planos que acompaña, inscritos por el Arquitecto Sr. Juncos por cuanto el patio que da luz al dormitorio interior no da luz mínima recta de tres metros que marca el artº 101, de las Ordenanzas Municipales. Asimismo, la altura de la rasante hasta la parte superior de la cornisa, excede los 10 metros de altura máxima que permite el artº 49 de las O.O.M.M. en el Anexo Técnico.

A D. Bartolomé Vidal Salvá, propietario solar sito en la calle de Pbro. Rafael Barrera, angular con Cañonero Dato, para construir tres viviendas, de conformidad con los planos presentados, por no cumplir con el artº 49 de las O.O.M.M. y cuadros sinópticos anexos.

A D. José Morro Perello, propietario solar sito en la calle 206, San Fortesa, para construir una casa planta baja, de acuerdo con los planos presentados, por cuanto el solar está emplazado en zona de edificación semi-intensiva y le corresponde unas alturas de entre 7 y 10 metros, Anexo Técnico, artº 49, O.O.M.M. y, además, por tener el solar menos de 10 de anchura debe adaptar la fachada a los otros edificios colindantes ya construidos, para armonización. (todo ello a tenor de lo previsto en el artº 58 de las O.O.M.M.).

9

Se acuerda autorizar a E.M.A. para apertura zanjas en diferentes vías.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para apertura de zanjas en las vías de:

General Ricardo Ortega, Pedro II, Antonio M. Alcover, San Pedro, Duquesa de la Victoria, esq. a la de Luis Martí, Capitán Castell, Ferriente Escardell, Bayo, Ferriente Ayaga, Higuera y de Padua, Can Pastilla, Angel Guimerá, Anibal, Barrera, Valldurgent, Auriás March.

Una vez que EMAYA haya reponido los pavimentos reemplazados, deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento, a efectos de que se practique la inspección correspondiente.

10

Se acuerda aprobación Padrones Ejercicio 1959, Arbitrios Concertados consumo carnes frescas, saladas, volatería y casa menor, Derechos y tasas sobre vigilancia Establecimientos, Arbitrios sobre Casinos, de Recreo.

Seguidamente se acuerda aprobar los Padrones, para el ejercicio económico de 1959, correspondientes a los arbitrios de "Concertados sobre consumo de Carnes Frescas, Saladas, Volatería y Casa Menor.

Sobre Derechos y tasas sobre vigilancia de Establecimientos, Espectáculos y Espacios Públicos.

Arbitrios sobre Casinos y Circulos de Recreo.

Igualmente se acuerda proceder al cobro de dicha exacción en la forma prevenida en el Reglamento de Haciendas locales vigente.

En este instante entra en el Salón el Sr. Colom.

11

Se acuerda aprobar propuesta sobre traslado teléfonos a Estaciones Sanitarias, y reserva teléfono que se da de baja.

Seguidamente se da cuenta de una propuesta de la Agencia de Alcaldía, encargada de Gobierno y Policía, que dice: "Tiene el honor de proponer a la C.M. Permanente, que podría solicitar de la Compañía Telefónica: 1º.- Que se trasladen los teléfonos nº 14.411, 14.682 y 14.074, que hasta la fecha han figurado a nombre de Don José d. Moragues Monlau, Concejal local de E.M.A. D. Domingo Bausá Pons, Teniente de Alcalde de Personal, y D. Bartolomé Gaita Horrach, Presidente de Fomento, a las Estaciones Sanitarias, que se hallan situadas en la carretera de Suca, frente Grupo Viviendas Protegidas Virgen de Illich, carretera de Manacor, en la carretera Sineu, Ca'n Blau, y Muralla inicio Pases Uruguay, a cargo de este Ayuntamiento, 2º.- Que sea dado de baja el teléfono nº 13.342, que figura a nombre de Don Claudio Marqués Naval, Delegado de Sanidad, y con cargo a este Ayuntamiento, por no ser necesario para los servicios municipales.

Se acuerda aprobar dicha propuesta, reservándose, sin embargo, el teléfono que se proponía dar de baja, para que quede a disposición del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, para el nuevo local de los Servicios de Recaudación.

12.

Se acuerda aprobar enmienda

seguidamente se da lectura a una enmienda adicional al dictamen nº 12 del Orden del Día, en cuya parte dispositiva de dicha enmienda

dictamen sobre jubilación for-  
zosa Celador Plaza Mayor. Don  
Francisco Esteva.

se lee lo que sigue:

"Acuerda. = 1º: Que se considere de nuevo el estado de la plantilla, respecto a las plazas de Celador de Mercados, volviendo a crearlas bajo la denominación y categoría que se estime pertinente. = 2º: Que Don Francisco Esteva Quesada, aunque pase a la situación de jubilado, continúe prestando los servicios de Celador de Mercados en forma accidental y hasta tanto se provea la plaza en propiedad, siempre que el interesado no se oponga, percibiendo con cargo al Ayuntamiento, la diferencia entre la pensión pasiva y el haber que disfrutaba en activo, o también en la forma de contrato de trabajo laboral, que en este caso sería de atribución de la Alcaldía. - La Comisión Municipal Permanente, no obstante, con su superior criterio, resolverá lo que estime pertinente. - Palma 5 de febrero de 1959. - El Teniente de Alcalde delegado de Abastos, Francisco Vadell. - Rubricado".

Acto seguido se procede a dar lectura a la propuesta contenida en el dictamen N.º 12 del Orden del Día, en cuya parte dispositiva, se dice así:

"Visto el informe que antecede y de conformidad con el mismo, el Teniente de Alcalde delegado de la Comisión de Personal y Asuntos Generales, tiene el honor de proponer a la Exma. Comisión Municipal Permanente, acuerde declarar la jubilación forzosa del Celador de la Plaza Mayor Don Francisco Esteva Quesada, con efectos desde el día 7 de los corrientes, reconociéndole como tiempo de servicios prestados, veinte y seis años, seis meses y veinte y cinco días, y declarando amortizada la Plaza, por así constar en las Plantillas de esta Corporación. - V. I. no obstante resolverá lo que estime procedente. - Palma, 3 de febrero de 1959. - El Teniente de Alcalde delegado de la Comisión de Personal y Asuntos Generales, A. Yarsa. - Rubricado".

Se acuerda aprobar el dictamen y enmienda de que se ha dado cuenta, en el sentido de que la diferencia entre la pensión y el haber que disfrutaba, lo perciba en calidad de premio y mientras continúe en igualdad de condiciones.

Seguidamente se acuerda conceder la jubilación voluntaria a Don Luis Morant Hognis, funcionario en situación de excedencia, que presta servicios en E.M.F.A.R., reconociéndole como tiempo de servicios prestados a esta Corporación, cuarenta y cinco años, un mes y seis días.

Seguidamente se acuerda señalar los haberes, como Recaudador de Arbitrios de Ayuntamiento, a Don Bernardo Coll Ripre, procedente

13

se acuerda acceder a peti-  
ción jubilación voluntaria  
Ayudante Acequeros Sr.  
Morant Hognis.

14

se acuerda señalar haberes

a Recaudador Arbitrio, procedente fuente Destinos Civiles, Sr. Coll.

de la fuente de Destinos Civiles, en la cuantía de tres mil doscientas pesetas, que es el sueldo minimo regulador, que se determina en la Orden de 5 de junio de 1956 (B. O. del E. n.º 160), mas el 25% de indemnización suplementaria por residencia, sobre el sueldo de la plaza, segun acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 29 de marzo de 1957.

15

idem, idem, idem Sr. Vaquer.

Seguidamente se acuerda señalar los haberes como Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento a Don Antonio Vaquer Vidal, procedente de la fuente de Destinos Civiles, en la cuantía de tres mil doscientas pesetas, que es el sueldo minimo que se determina en la Orden de 5 de junio de 1956, mas el 25% de indemnización suplementaria por residencia sobre el sueldo base de la plaza, segun acuerdo de la C. M. Permanente de 29 de marzo de 1957.

16

idem, idem, idem Sr. Garcia.

Igualmente, y como a los dos anteriores, y atendidas las mismas disposiciones que rigen la materia, se acuerda señalar los haberes al Recaudador de Arbitrios, procedente de la fuente de Destinos Civiles, Don Nelsforo Garcia Ramos, en la cuantía de tres mil doscientas, mas el 25% de indemnización suplementaria sobre el sueldo base de la plaza, segun acuerdo de la C. M. Permanente de dia 29 de marzo de 1957.

17

Se acuerda dar de baja al personal en situación de excedencia que lleve mas de diez años en dicha situación.

Seguidamente se acuerda dar de baja a los funcionarios que se relacionarán, en la situación de excedencia desde hace mas de diez años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 68 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sin que hayan solicitado el reintegro:

A Don Bernardino Barceló Carrascosa, Policia Municipal, desde 1-11-48.

A Don Mateo Jimenez Quesada, Médico, desde 1-1-1945.

A Don Mateo Lorell Barceló, Portero, desde 1-1-1947.

18

Se acuerda desestimar los recursos Medicos Sr. Lopez Ruiz y Gustavo Muñoz.

Seguidamente se acuerda desestimar los recursos de reposición interpuestos por los Médicos de la Casa de Socorro de este Ayuntamiento, Don Manuel Lopez Ruiz de Aragra y Don Gustavo Muñoz Pous, contra acuerdo de dia 24 de diciembre del pasado año, en virtud del cual y en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, cesaron en la prestación del servicio Médico a Funcionarios.

19

Se acuerda dar por extinguido escrito fus. n.º 2 de 1.ª

Seguidamente se da cuenta de un escrito del juzgado n.º 2, de Primera Instancia e Instrucción, dando cuenta de instruirse sumario n.º 544-58, sobre conducción ilegal y daños a un banco,



Instancia e instrucción, sobre Sumario nº 544-58, sobre con-

tra Gabriel Moya Monserrat, solicitando comparencia del Arquitecto Municipal.

Excusión ilegal y daños a un banco.

Se acuerda darse por enterada, y no tomar parte en dicho Sumario.

Se acuerda declaración de Urgencia.

En este estado, no habiendo en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda darse por enterada oficio Gobierno Civil, sobre débitos a Cia Gas y Electricidad y apelar res- puesta al mismo.

Seguidamente se da lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, manifestando que algunos Ayuntamientos vienen arrastrando débitos a la Compañia de Gas y Electricidad, desde hace largo tiempo figurando este Ayuntamiento con un débito de H. 239.927'09 pesetas, solicitando su pronta liquidación.

Se acuerda darse por enterada y contestar en el sentido de que antes de recibirse la comunicación, se habian adoptado las medidas oportunas para abonar 1.000.000' de pesetas, que se han hecho efectivas en el día de hoy.

II

Se acuerda darse por enterada y que pase a la C. de Hacienda, escrito Junta Municipal Escuelas Primarias

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Junta Municipal de Escuelas Primarias, notificando que en sesión celebrada el día 29 de enero, por unanimidad, acordó dirigirse a este Ayuntamiento en el sentido de que para resolver el problema de falta de escuelas, el Ayuntamiento debería confeccionar un Presupuesto Extraordinario, con destino a cubrir las necesidades de edificios, considerando que la aportación municipal debería ser de quince millones de pesetas.

Se acuerda darse por enterada y pase a la Comisión de Hacienda.

III

Se acuerda darse por enterada apertura Sumario, y no tomar parte en el mismo.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1, manifestando que se está instruyendo Sumario nº 342-58, por sustracción de una reja de hierro del Alcantarilla, perteneciente a este Ayuntamiento, y al propio tiempo instruye del contenido del artº 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se acuerda darse por enterada y no tomar parte en el Sumario.

IV

Se acuerda encargos informe respecto obras en Matadero Municipal.

Acto seguido se acuerda: Primero. - Encargar a la Sección Técnica de Arquitectura de este Ayuntamiento, informe respecto a las obras que estime necesarias efectuar en el Matadero Municipal, así como la creación de nuevos servicios, como el sanitario y demás, para lo cual se redacte el correspondiente proyecto y Presupuesto. - Segundo. = Que dicho trabajo se efectue en el plazo que marca el artº 289 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



Corporaciones locales, cuyo plazo sea concretado a juicio del Ilmo. Sr. Alcalde.

Entra el Sr. Pereira y pasa a ocupar la Presidencia.

V

Se acuerda aprobar propuesta sobre concesión gratificación a funcionarios Dns. Ferrer y Mesas, de Intervención.

Seguidamente se da cuenta de un escrito propuesta suscrito por el Sr. interventor de esta Corporación, en el que después de una enjuiciosa argumentación, propone lo que sigue:

"Por todo ello me permito contraer mi súplica en el sentido de que se dignen acordar por la Permanente, el que las mejoras otorgadas en la última sesión de 30 de enero último, para los señores Don Miguel Ripoll, Don Jaime Clar y Don Gelo Bonines, se haga extensiva a mis funcionarios de Intervención Don Jaime Ferrer Pasual y Don Juan Mestre Ripoll, por estimarlos merecedores de ello, como premio a su buena labor y estímulos presentes y futuros."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, con carácter de gratificación dándose cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

VI

Se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para designar Comisión que ha de trasladarse a Madrid.

Seguidamente se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para designar Comisión que se traslade a Madrid para gestionar asuntos municipales, sobre aguas, escuelas, deportes, aportaciones de crédito, etc.

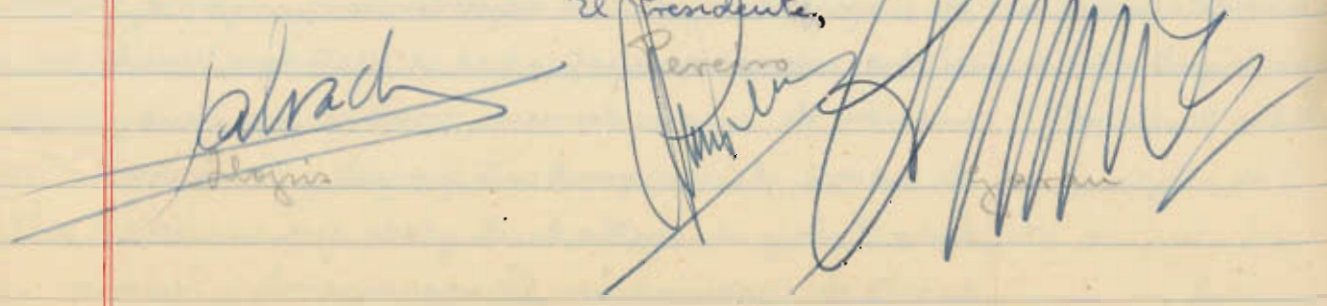
Se acuerda autorizar al Sr. Secretario y jefe Neg. Sr. March para realizar estudio en Ayuntamiento de Barcelona.

Seguidamente se acuerda autorizar al Sr. Secretario de esta Corporación, para que, acompañado del Sr. March jefe de Negociado, realicen estudio municipal en el Ayuntamiento de Barcelona, trasladándose, al efecto a esta Ciudad.

Por la Secretaría se hace constar que los señores que han dejado de asistir al acto, no han presentado excusa legal alguna.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende. En presente acto en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Presidente,

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Alrad' with 'Alvarez' written below it. In the center, there is a signature that looks like 'Pereira'. On the right, there is a large, complex signature that is difficult to decipher but appears to be 'Juan'.

~~Handwritten scribbles at the top of the page.~~



Vadell  
D. Pro. Vadell

el interventor,  
~~Handwritten signature~~

el secretario,  
~~Handwritten signature~~

Nº 12

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día trece de los corrientes, a la misma hora.

el Alcalde,

~~Handwritten signature of the Mayor~~

el secretario,

~~Handwritten signature of the Secretary~~

Nº 13

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 13 de Febrero de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día trece de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín Mando Coll, Don José M<sup>te</sup> Percivo Raudulle, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Manuel Colom Cervelló, Don Francisco Vadell Miralles, Don Juan Bartolomé Soler, el Interventor de Fondos local Don Pedro Fluxá deón de Garabito, y asistidos de mí el infrascrito